

20 MAY 2025
ANGOL, 001362
DECRETO EXENTO N° _____ /43

VISTOS

a) El "Programa Niñez y Adolescencia" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, es una oferta local, cuyo objetivo es la difusión de toda la oferta programática en esta materia, generando todas las instancias necesarias para difundir, promover derechos y erradicar la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde una perspectiva de género y de descentralización;

b) Memorándum N° 740/25 de fecha 16 de Mayo de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que en virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicita decretar el "Programa Niñez y Adolescencia";

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 36 del 19 de Diciembre del 2024, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, para el buen desarrollo del "Programa Niñez y Adolescencia" es necesario contar con Administrativo, Técnico o Profesional en Trabajo Social, para mantener un buen desarrollo de los procesos.

DECRETO

1. APRUÉBESE el "Programa Niñez y Adolescencia" de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, la cual es una oferta local, cuyo objetivo es la difusión de toda la oferta programática en esta materia, generando todas las instancias necesarias para difundir, promover derechos y erradicar la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde una perspectiva de género y de descentralización



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AEUM/jsv.
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
- PÁGINA WEB MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°740/25

Angol, a 16 de Mayo del 2025.

DE : **SRA. KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. ALVARO URRA MORALES**
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para informar y solicitar lo siguiente:

En virtud de la necesidad, y de proveer los servicios requeridos por la comunidad, solicito a usted, Decretar los siguientes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Programa Subsidio de Agua Potable.
- Programa Social Gas Licuado y Luz Eléctrica.
- Programa de Integración Social y Comunitaria para el Desarrollo Local.
- Programa de Asistencia y Orientación Social.
- Programa Adulto Mayor.
- Programa Municipal de Discapacidad.
- Programa Organizaciones Comunitarias.
- ✓ Programa Niñez y Adolescencia.
- Programa Municipal de la Juventud.
- Programa Municipal de la Mujer.
- Programa Turismo Social.
- Programa Cultural "Futuras Promesas" y Rescate Audiovisual de Angol.
- Deporte y Recreación "Promoviendo Prácticas de Vida Saludable "Angol Activo".

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
* DIDE * DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER

KGG/prt

DISTRIBUCION:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO.

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
OBJETIVO GENERAL	<p>El Programa Municipal de la Niñez y Adolescencia es una oferta local, cuyo objetivo es la difusión de toda la oferta programática en esta materia, generando todas las instancias necesarias para difundir, promover derechos y erradicar la vulneración de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, desde una perspectiva de género y de descentralización.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y ejecutar actividades comunales para niños, niñas y adolescente tales como cierre de verano, ingreso al año escolar, mes de la educación rural, vacaciones de verano, día del niño, navidad. • Mantener reunión con redes locales, regionales para implementación de programas en la comuna tales como OLN y Apoyo a la crianza. • Evaluaciones de casos sociales y vinculación con la red pertinente según necesidades y requerimientos. • Promover acciones de promoción tales como ferias informativas, visitas a establecimientos de la educación para promover promover los derechos de NNA. • Organizar talleres de tipo artístico, cultural, recreativo para NNA de la comuna.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del POA • Elaboración de plan de compras y ejecución de este según lo planificado. • Coordinar los programas municipales que tengan vinculación con niñez y adolescencia. • Coordinar un trabajo estratégico con la Oficina de Organizaciones Comunitarias para difundir y coordinar la entrega de prestaciones a la comunidad de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescente. • Coordinar actividades recreativas y de promoción de derechos con los establecimientos de educación municipal rurales.
COBERTURA	COMUNAL
CONSIDERACIONES	Para el buen desarrollo del programa es necesario contar con administrativo, técnico o profesional en trabajo social, lo anterior para mantener un buen desarrollo de los procesos.